

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DE 26 DE SEPTIEMBRE 2019, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRANJAS HORARIAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020 (S20)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de septiembre de 2019, ha tenido entrada en esta Dirección General una propuesta de Aena S.A. de modificación de los parámetros de capacidad actualmente declarados, que modifica las cifras de capacidad a partir de la temporada de Verano 2020 (S20).

Segundo.- En relación a la capacidad de pista, Aena S.A. propone la eliminación de la restricción de movimientos por slot totales en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Tercero.- Por otra parte, tras los estudios y evaluaciones de tráfico efectuadas por Aena S.A. en el edificio terminal del aeropuerto de A Coruña, se propone una modificación de la capacidad de terminal en cuanto a movimientos por hora punta. Además, con motivo de las actuaciones previstas en el edificio terminal del aeropuerto de Sevilla, se reducirán sus parámetros de capacidad durante esta temporada.

Cuarto.- Con respecto a la capacidad de plataforma, Aena S.A. ha propuesto modificaciones en los parámetros de capacidad de los aeropuertos de Tenerife Sur, Alicante-Elche, Ibiza y Zaragoza motivadas por actuaciones en la infraestructura y el reordenamiento de los puestos de estacionamiento existentes, que serán aplicables desde la temporada de Verano 2020 (S20). Igualmente, en los aeropuertos de La Palma, Santiago y Sevilla se verán modificados los parámetros de capacidad de plataforma de forma temporal por la realización de las obras y mejoras planificadas en cada uno de ellos.

Quinto.- Los parámetros de capacidad actualmente vigentes en el resto de aeropuertos se mantienen en sus valores actuales.

Sexto.- Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo, de 18 de enero, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (en adelante Reglamento), antes de tomar una decisión definitiva sobre los parámetros de asignación de franjas horarias, el Comité de Coordinación de Franjas Horarias debe someter a debate dichos parámetros. En este sentido, la propuesta sobre los parámetros de capacidad a declarar para la temporada de Verano 2020 (S20) fue debatida en los Comités Ejecutivos de los Comités de Coordinación afectados, establecidos a tal efecto en el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero. Dichos Comités han dado el visto bueno para la comunicación de la propuesta de Aena S.A. a la Dirección General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Reglamento establece en su artículo 6 que el Estado miembro responsable se encargará de que se determinen los parámetros para la asignación de franjas horarias dos veces al año.

Conforme al Reglamento, para la determinación de dichos parámetros se tomará como base un análisis objetivo de las posibilidades de acoger el tráfico aéreo, teniendo en cuenta los distintos tipos de tráfico del aeropuerto, el grado probable de congestión del espacio aéreo durante el período de coordinación y la situación de la capacidad.

Segundo.- El Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, cuya entrada en vigor se produjo el 7 de febrero de 2014, regula la responsabilidad del gestor aeroportuario en la realización de los estudios para la determinación de la capacidad aeroportuaria, estableciéndose en su artículo tercero que corresponde al gestor aeroportuario, con la colaboración de los proveedores de servicios de navegación

aérea implicados, la realización del análisis detallado de la capacidad disponible conforme a métodos comúnmente reconocidos, para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos.

Tercero.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, corresponde al Director General de Aviación Civil la determinación de los parámetros para la asignación de franjas horarias.

En virtud de los hechos y fundamentos jurídicos señalados, esta Dirección General de Aviación Civil,

RESUELVE

Primero.- Determinar los parámetros para la asignación de franjas horarias para la temporada de Verano 2020 (S20) que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Transporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Coordinador, al Comité Estatal de Coordinación de Franjas Horarias, a los Comités Específicos de Coordinación de Franjas Horarias de los aeropuertos de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat y procédase a su publicación en la página web del Ministerio de Fomento (www.fomento.es).

En Madrid, a 26 de septiembre de 2019



El Director General de Aviación Civil
Raúl Medina Caballero

PARAMETROS DE CAPACIDAD AEROPORTUARIA

CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL																							
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX / HORA																				
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL																		
ACE	LANZAROTE	L-X-S			3	3	5					Tráfico No Interinsular																			
		12	12	22								2700																			
		M-J-V-D										2100 No Sch			1800																
AGP	MÁLAGA-COSTA DEL SOL	14	14	24							Tráfico Interinsular																				
											500																				
											400																				
ALC	ALICANTE-ELCHE	25	25	46	5	5	8	4 No UE	17 No Sch																						
		19:00 - 06:59	24	24											37	5	5	7	4650	3600											
		00:00 - 04:29	19	19											36	4	4	7			2650 No Sch	2750 No Sch									
		04:30 - 05:59	19	19											36	4	4	7					750 No UE								
		06:00 - 23:59	19	19											36	4	4	7													
JT BARCELONA-EL PRAT			4	4																											
00:00 - 03:59	24	24					1500 Sch	1600																							
04:00 - 04:59	18	30				4			600 No Sch	700 No Sch																					
05:00 - 20:59	38	40				7					8 ^(A)																				
21:00 - 22:59	26	22				5						4																			
23:00 - 23:59	24	24	4	4																											
BCN ¹	BILBAO	L-X-S			3	3	4																								
		14	14						24	2500								2750													
		M-J-V-D							12		12								22												
IBZ	IBIZA	16	16		28	3	3	5				11	13	2 No UE	9 No Sch	2700	2000														
					Tráfico No Interinsular					1750 No Sch								1750 No Sch													
					7200																										
LPA	GRAN CANARIA	L-M-X-J-V			5	5	7	Tráfico No Interinsular			Tráfico No Interinsular																				
								7 UE No Sch			16 No Sch			1600 UE No Sch																	
								9 No UE No Sch						1050 No UE No Sch																	
								S-D			Tráfico Interinsular			Tráfico Interinsular																	
								25			13			15																	
MAD ²	AS MADRID-BARAJAS	20	20	38	4	4	7																								
		04:00 - 04:59	19	29										6	6	9	1050	1000													
		05:00 - 20:59	48	52										11 ^(B)	11 ^(C)	-															
		21:00 - 21:59	28	22										6	6	9															
		22:00 - 23:59	20	20										38	4	4			7												
			2	3	4																										
PMI	PALMA DE MALLORCA	33											34	66	6	6	7	2 No UE No Sch													
													23 No Sch											1700	1700						
																										Tráfico No Interinsular					
																										5850					
								6000 UE																							
						4600 No Sch																									
TFS	TENERIFE SUR	21	21	33	5	5	7	2 No UE No Sch																							
														3000			3000														
														600 No UE No Sch																	
VLC	VALENCIA	20	20	34	5	5	6	6 No UE	15 No Sch																						
														3600			1200 No Sch	1800													
														600 No UE																	

CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL						
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX/HORA			
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	
EAS	SAN SEBASTIÁN	3	3	4	1	1	2					350	300	
GRO	GIRONA-COSTA BRAVA	12	12	19	2	2	4					2900	1900	
GRX	FGL GRANADA-JAÉN	7	7	12	2	2	3					600	550	
LCG	A CORUÑA	6	6	8	2	2	2	2 No Sch	2 No Sch	3 No Sch				
								1 No UE	1 No UE					
LEI	ALMERÍA	7	7	12	2	2	3					1100	1100	
OVD	ASTURIAS	8	8	12	2	2	3					600 No Sch	600 No Sch	
												1180	860	
PNA	PAMPLONA	5	5	8	1	1	2					320 No Sch	460 No Sch	
REU	REUS	5	5	8	1	1	2					500	500	
												160 No Sch	160 No Sch	
RMU	REGIÓN MURCIA	12	12	18	2	2	3					900	900	
												2300	1150	
SDR	SB SANTANDER	6	6	12	1	1	2	6 No Sch	6 No Sch			1100 No Sch		
												700	600	
SPC	LA PALMA	8	8	12	2	2	3					190 No Sch	220 No Sch	
												190 No UE		
SVQ ³	SEVILLA	8	8	12	2	2	3					1400	960	
												370 No Sch	720 No Sch	
TFN	TENERIFE NORTE	15	15	25	3	3	5	2 No UE					600 No Sch	580 (480) No Sch
													400 No UE	1800
													1650	1500
													1400 UE	
													Tráfico No Interinsular	
			540 No Sch											
XRY	JEREZ	8	8	12	2	2	3					Tráfico Interinsular		
												700		700
												1000		650

CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL						
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX/HORA			
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	
BJZ	BADAJOS	-	-	2	1	1	1					170	170	
MLN	MELILLA	6	6	10	2	2	2					370	350	
ODB	CÓRDOBA	-	-	3	1	1	2					70	70	
SCQ ⁴	SANTIAGO	12	12	22	3	3	4					1900	1350	
												1150 No Sch	850 No Sch	
SLM	SALAMANCA	2	2	4	1	1	2					390	280	
VDE	EL HIERRO	4	4	6	1	1	2					200 No Sch	200 No Sch	
VGO	VIGO	7	7	12	3	2	3					165	300	
VIT	VITORIA	10	10	15	2	3	3					840	840	
VLL	VALLADOLID	3	3	6	1	1	2	1 No Sch					600	420
													400	400
ZAZ	ZARAGOZA	8	8	14	2	2	3					975	700	
												270 UE No Sch+No UE	400 No Sch	

Nota 1.- Aeropuerto BCN - (A) 23 Salidas / 3 slots consecutivos.

Nota 2.- Aeropuerto MAD - (B) 20 Llegadas/2 slots consecutivos. (C) 20 Salidas/2 slots consecutivos.

Nota 3.- Aeropuerto SVQ - Ejecución de obras en edificio terminal durante toda la temporada. Capacidad reducida a 480 pax Sal No Sch/h

Nota 4.- Aeropuerto SCQ - Ejecución de obras en campo de vuelo durante toda la temporada. Cierre del aeropuerto de 22:00 a 02:59 h. UTC (de 22:30 a 02:59 h. UTC en sábado)

PARÁMETROS DE CAPACIDAD AEROPORTUARIA

CAPACIDAD DE PLATAFORMA

AEROPUERTOS	Airbus												ATR	Boeing / Mc Donnell-Douglas												Bombardier					Embraer	Fokker	OTROS						AG																																																												
	A-300	A-300-600	A-310	A-319	A-320	A-320-NEO	A-321	A-321-NEO	A-322B	A-330	A-330-300	A-340		A-340-300	A-340-600	A-350-900	A-380	A-380-800	CN-335	ATR	ATR-72	B-717	B-727	B-727-200	B-737	B-737-100	B-737-200	B-737-400	B-737-800	B-737-800MAX			B-737-900	B-737-900MAX	B-737-900W	B-747	B-747-200	B-747-400		B-747-800	B-757	B-757-200	B-757-300	B-757-300W	B-767	B-767-200	B-767-300	B-767-300W	B-767-400	B-777	B-777-200	B-777-300	B-787	DC-DHC	DC-9	DHC-8	MD-11	MD-80	MD-88	MD-90	CL-30	C - SERIES	CRJ-200	CRJ-900	CRJ-1000	E-120	E-135	E-145	E-175	F-50	F-50	F-900	ACE-8T	AN-72/74	CESSNA	C-680	C-750	F2TH	GLF-5	GLF-6	SW4	AW-139	Helicop. Bell 206	Helicop. Bell 412	Helicop. S76	Aviación General													
L3-AEROPUERTOS COORDINADOS																																																																																																			
ACE	LANZAROTE												2																												4																																																										
AGP	MÁLAGA- COSTA DEL SOL																																								37																																																										
ALC	ALICANTE-ELCHE																																								12																																																										
BCN	JT BARCELONA-EL PRAT												3		13	82*		2						17*		1		3		82*				17*				28					2							2				40																																													
BIO	BILBAO																																																																																																		
FUE	FUERTEVENTURA																																																																																																		
IBZ	IBIZA																																																																																																		
LPA	GRAN CANARIA													18																											52																																																										
MAD	AS MADRID-BARAJAS												18*	18*	6*	6*	3	32		1						1		47	1		4	1	6	1		1*		1*		1	1	64			19	1	48				2	7	18	3	2		8		3	2	9		1					38	25*	25*			20																										
MAH	MENORCA																																																																																																		
PMI	PALMA DE MALLORCA																																																																																																		
TFS	TENERIFE SUR																																																																																																		
VLC	VALENCIA																																																																																																		
L2-AEROPUERTOS FACILITADOS																																																																																																			
EAS	SAN SEBASTIÁN													2																		4																						7																																													
GRO	GIRONA-COSTA BRAVA																																															13																																																			
GRX	FGL GRANADA-JAÉN																																															20																																																			
LCG	A CORUÑA																																															19																																																			
LEI	ALMERÍA																																															19																																																			
OVD	ASTURIAS																																															19																																																			
PNA	PAMPLONA																																															19																																																			
REU	REUS																																															19																																																			
RMU	REGIÓN MURCIA																																															19																																																			
SDR	SB SANTANDER																																															19																																																			
SPC	LA PALMA																																															19																																																			
SVQ	SEVILLA																																															19																																																			
TFN	TENERIFE NORTE																																															19																																																			
XRY	JEREZ																																															19																																																			
L1-AEROPUERTOS NO COORDINADOS																																																																																																			
(Con Datos Recopilados)																																																																																																			
BJZ	BADAJOZ																															3																						1																																													
MLN	MELILLA																															5																						1																																													
ODB	CÓRDOBA																																															1																																																			
SCQ	SANTIAGO																																															1																																																			
SLM	SALAMANCA																																															1																																																			
VDE	EL HIERRO																															3																						1																																													
VLL	VALLADOLID																															1		1																							1																																										
VGO	VIGO																																															1																																																			
VIT	VITORIA																																															1																																																			
ZAZ	ZARAGOZA													2																																		1																																																			

Nota 1.- * Significa que más de un tipo de aeronave en ese aeropuerto se considera de forma conjunta a los efectos de la declaración de capacidad de plataforma.
 Nota 2.- () Entre paréntesis figuran aquellas capacidades declaradas que se verán reducidas o modificadas como consecuencia de la ejecución de obras durante la Temporada